Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

8962 ***Corrección de errores bases convocatoria para la provisión / contratación de un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación con la especialidad de Genómica para la plataforma de genómica y bioinformática de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares***

En fecha 12 de septiembre de 2019, en el BOIB núm. 125 se publicó la bases de la convocatoria para la provisión / contratación de un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación con la especialidad de Genómica para la plataforma de genómica y bioinformática de la Fundación Instituto de Investigación sanitaria Islas Baleares.

Dado que en la versión catalana y castellana de la referida convocatoria ha habido unos errores materiales, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2016 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *"Las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los Interesados, los errores materiales, de Hecho o aritméticos existentes en sobre Actos*".

RESUELVO:

PRIMERO: Corregir los errores detectados en la versión castellana de la convocatoria para la provisión/contratación de un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación con la especialidad de Genómica para la plataforma de genómica y bioinformática de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares, publicada en el BOIB núm. 125 de fecha 12 de septiembre de 2019, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de la titulación universitaria de grado superior en Ciencias de la Salud o en Ciencias de la Vida.
- Experiencia laboral acreditada como técnico o técnica en unidades o plataformas de genómica en el ámbito biomédico, durante dos años mínimo.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.
- Formulario de autoevaluación de méritos cumplimentado (anexo III de la convocatoria).
- No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

DEBE DECIR:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de la titulación universitaria de grado superior en Ciencias de la Salud o en Ciencias de la Vida.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/127/1042558

cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- Poseer la titulación exigida.
- Formulario de autoevaluación de méritos cumplimentado (anexo III de la convocatoria).
- No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

DONDE DICE:

Baremo de méritos y valoración

1. Experiencia profesional en las tareas propias del puesto de trabajo (4 puntos máx.)

Se valorarán especialmente las siguientes tareas:

• técnicas de secuenciación masiva.
• técnicas de PCR convencional, en tiempo real y digital.
• técnicas de transcriptómica y citogenética.

- Experiencia demostrable en plataformas de genómica, en centros de investigación públicos o privados, especialmente en las técnicas descritas; 0,08 puntos por mes trabajado. Máximo 4 puntos.
- Experiencia demostrable en plataformas de genómica en el ámbito público o privado especialmente en las técnicas descritas; 0,5 puntos por mes trabajado. Máximo 2,5 puntos.

DEBE DECIR:

Baremo de méritos y valoración

1. Experiencia profesional en las tareas propias del puesto de trabajo (4 puntos máx.)

Se valorarán especialmente las siguientes tareas:

• técnicas de secuenciación masiva.
• técnicas de PCR convencional, en tiempo real y digital.
• técnicas de transcriptómica y citogenética.

- Experiencia demostrable en plataformas de genómica, en centros de investigación públicos o privados, especialmente en las técnicas descritas; 0,08 puntos por mes trabajado. Máximo 4 puntos.
- Experiencia demostrable en plataformas de genómica en el ámbito público o privado especialmente en las técnicas descritas; 0,05 puntos por mes trabajado. Máximo 2,5 puntos.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el BOIB y página web de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares.

Palma, 13 de septiembre de 2019

El director gerente de la Fundación
José Llado Iglesias

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/127/1042558